

CONCEPCIÓN, 16 de junio de 2006.-

Nº 599 / VISTOS : los antecedentes de la Providencia Nº 3088/06 relacionados con solicitud de un Ministro de Fe para la constitución del Comité de Allegados y Sin Casa “Bicentenario”; el Oficio Ord. Nº 820, de 6 de junio en curso, de Secretaría Municipal; teniendo presente, lo señalado en el artículo 7 de la Ley Nº 19.418, que establece Normas Sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 y 63 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

D E C R E T O

- 1.- Desígnase al señor **PABLO LOBOS MUÑOZ**, funcionario dependiente de Secretaría Municipal, para que actúe en calidad de Ministro de Fe en la constitución del **COMITÉ DE ALLEGADOS Y SIN CASA “BICENTENARIO”**, el día miércoles 5 de julio de 2006, a las 19:00 horas, en el local de la Iglesia Evangélica ubicada en calle Andrés Lamas Nº 394 esta Comuna.
- 2.- Dispónese que el citado funcionario deberá cumplir con las funciones de Ministro de Fe que le impone el artículo 7 de la Ley Nº 19.418, debiendo levantar el Acta correspondiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

**JACQUELINE VAN RYSELBERGHE HERRERA
ALCALDESA**

**MANUEL LAGOS ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL**

DISTRIBUCIÓN:

- Señor Director Jurídico
- Señor Director de Control
- Señor Director Administrativo
- Señor Pablo Lobos Muñoz
- Señor. Miguel Jahnson Castro:
Temístocles Rojas Nº 276-B
- Archivo
- MLE/plm.-